



Municipalidad de Tucapel
 Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Huépil, 20 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4367/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.Costo	Monto
	Otros	4	04. .19	49.800
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	04. .21	110.000
	Otros	4	04. .21	131.200
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	04. .26	150.000
	Para Personas	4	04. .26	49.001
	Otros	4	04. .26	376.278
	Otros	4	04. .34	208.350
	Mobiliario y Otros	4	04. .34	166.522
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	04. .35	17.500
	Otros	4	04. .21	8.200
			TOTAL	1.266.851

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C.Costo	Monto
115220007	Textiles y Acabados Textiles	4	04. .34	368.199
115220007	Para Personas	4	04. .32	200.000
115220007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	4	04. .32	657.684
115220007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	04. .15	40.968
			TOTAL	1.266.851

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/MMF/MWC/jfy



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

